

Dec. No. 675-01 que modifica el ordinal 2 del Art. 4 del Decreto No. 14-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 675-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el ordinal No. 2 del Artículo 4 del Decreto No. 14-00, para que en lo adelante lea y rija del modo siguiente:

2.- Al señor José Manuel Muxo Espinet, una porción de terreno, la cual tiene designación municipal, como parcela No. 163, del Distrito Catastral No. 10-4, del Municipio de San Rafael del Yuma, con un área de 400 tareas, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.163; al Este, Parcela No.160; al Sur, Mar Caribe; y al Oeste, Parcela No.163, por la suma de doscientos cuarenta mil pesos dominicanos (RD\$240,000.00).

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 676-01 que crea la Dirección General de la Radioemisora Cultural “La Voz de las Fuerzas Armadas”.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 676-01